

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 382/2024**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

A la vista de los siguientes antecedentes en relación con la subvención nominativa a favor de Asociación Comisión de Festejos de Grandas de Salime por importe de 6.500 euros :

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Cuenta justificativa	18.09.2024	
Providencia de Alcaldía	19.09.2024	
Informe_Propuesta de Secretaría	19.09.2024	
Informe de Fiscalización	19.09.2024	

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 88 del Reglamento de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la justificación de la subvención realizada por la representación de Asociación Comisión de Festejos de Grandas de Salime

SEGUNDO. Proceder al reconocimiento de la obligación y de la orden de pago de 6.500 euros en favor de Asociación Comisión de Festejos de Grandas de Salime, de conformidad con la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO. Notificar a Asociación Comisión de Festejos de Grandas de Salime la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Así lo acuerda y firma el Sr. Alcalde, D. Eustaquio Revilla Villegas, en Grandas de Salime el día de la fecha de firma electrónica, de lo cual Yo, Balbina Freije López, Secretaria-Interventora, tomo razón para su incorporación al Libro de Resoluciones a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad, en virtud del artículo 3.2 del Real Decreto 128 /2018, de 16 marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

